

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA PROVISION DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE SALA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID; SERVICIO DE MEDICINA GENERAL

### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 9 de octubre de 1951, y en virtud de resolución de la Dirección General de Sanidad, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios en el referido concurso-oposición es el siguiente:

#### Presidente:

Ilmo. Sr. D. Carlos Jiménez Díaz.

#### Vocales:

- D. José María del Corral, por la Facultad de Medicina de Madrid.
- D. Manuel Bermejillo (suplente).
- D. Fernando Paz Espeso, por el Colegio de Médicos de Madrid.
- D. Carlos Blanco Soler (suplente).
- D. Luis de la Serna Espina, por F. E. T. y de las J. O. N. S.
- D. Adolfo Gómez Ruiz (suplente).
- D. José Zapatero Domínguez, por la Diputación Provincial.
- D. Fernando Enriquez de Salamanca (suplente).

#### Secretario:

Ilmo. Sr. D. Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

D. Antonio Gullón Walker (suplente).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por los artículos 6.º y 7.º del mencionado Decreto.

Madrid, 31 de mayo de 1954.—El Presidente, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G.—2.003)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión de 30 de abril de 1954, se anuncia tercera y última subasta restringida para la adjudicación de bancas del nuevo mercado de «Ibiza».

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de esta Secretaría, durante las horas de nueve a una de la mañana, todos los días no feriados que medien hasta el remate.

La referida subasta tendrá lugar en el aludido mercado, bajo la presidencia del aludido señor Teniente Alcalde Vice-

presidente de la Comisión de Abastos, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

(A.—22.472)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de La Latina

### EDICTO

Don Fernando del Moral y Pérez-Aloe, Recaudador de Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que por el señor Tesorero de Hacienda se dictó, en relación de deudores correspondientes, la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me concede el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el recargo de apremio a los contribuyentes morosos anteriormente relacionados.—Cúmplanse las disposiciones del capítulo V del título II del citado Estatuto.

### DEUDORES

Concepto: Industrial.—Emilio Corcher Tejedor. Débitos, año 1953. Importe del principal, 669,37 pesetas.—Antonio López García. Débitos, año 1952; importe del principal, 645,21 pesetas.—Adolfo Vallejo García. Débitos, año 1953; importe por principal, 1.246,14 pesetas.—Manuel Vilda González. Débitos, año 1953; importe por principal, 396,78 pesetas.—Francisco Jiménez Herce. Débitos, año 1953; importe por principal, 581,97 pesetas.—Gregoria Ayuso Cañete. Débitos, año 1953; importe por principal, 289,80 pesetas.—Rafael Méndez Gómez. Débitos, año 1953; importe por principal, 161,76 pesetas.—Eugenio Gabino Montero. Débitos, año 1953; importe por principal, 389,90 pesetas.—Enrique Barbosa Clemente. Débitos, año 1953; importe por principal, 299,46 pesetas.—Enrique Fernández Martínez. Débitos, año 1953; importe por principal, 465,27 pesetas.—Ricardo Marín Quesada. Débitos, año 1951; importe por principal, 214,13 pesetas.—Pedro de Retes Arregui. Débitos, año 1953; importe por principal, 1.490,46 pesetas.—Manuela Díaz Cifuentes. Débitos, año 1953; importe por principal, 173,88 pesetas.—Carmen García Cobos. Débitos, año 1953; importe por principal, 465,27 pesetas.—Cecilio Álvarez Rodríguez. Débitos, año 1953; importe por principal, 730,96 pesetas.—Pedro Prieto Otero. Débitos, año 1953; importe por principal, 1.249,36 pesetas.—Juan Antonio Porta. Débitos, año 1953; importe por principal, 370,30 pesetas.—Alfonso Jimeno Arpón. Débitos, año 1953; importe por principal, 313,94 pesetas.

Utilidades, tarifa primera.—A. D. A. Débitos, año 1953; importe por principal, 212,13 pesetas.

Utilidades, tarifa segunda.—Trinidad

Viedma. Débitos, año 1953; importe por principal, 284,46 pesetas.

Derechos Reales (Certificaciones).—Emeterio Cabello Gallego. Débitos, año 1953; importe por principal, 96,51 pesetas.

Usos y Consumos (Certificaciones).—Antonio Mazas Lara. Débitos, año 1953; importe por principal, 401,60 pesetas.—Felisa Gutiérrez Martín. Débitos, año 1953; importe por principal, 1.080 pesetas.

Otros conceptos (Certificaciones).—Carmen Illeste Fernández. Débitos, año 1952; importe por principal, 138,54 pesetas.—Francisco Herrera Calleja. Débitos, año 1953; importe por principal, 80 pesetas.—Martín Igea Azcarrete. Débitos, año 1953; importe por principal, 3.188,40 pesetas.—Antonio López. Débitos, año 1953; importe por principal, pesetas 250.—Victor Moreno Cisneros. Débitos, año 1953; importe por principal, 160 pesetas.—Eduardo Navarro Zurita. Débitos, año 1953; importe por principal, 3.269,40 pesetas.—Gabino González Suárez. Débitos, año 1953; importe por principal, 800,68 pesetas.—Juana García González. Débitos, año 1953; importe por principal, 173,12 pesetas.—Francisco Durán García. Débitos, año 1953; importe por principal, 250 pesetas.—Consuelo García García. Débitos, año 1953; importe por principal, 251,48 pesetas.—Teófilo Rodríguez Rodríguez. Débitos, año 1953; importe por principal, 628,80 pesetas.—Dionisio Sáenz Gutiérrez. Débitos, año 1953; importe por principal, 17.816 pesetas.—Victoria Alezasturi Aurrecochea. Débitos, año 1953; importe por principal, 6.078,40 pesetas.—Pedro Maganto Santamaría. Débitos, año 1953; importe por principal, 313,60 pesetas.—Araceli Hernando Guizarro. Débitos, año 1953; importe por principal, 250 pesetas.—Pedro Nuño García. Débitos, año 1953; importe por principal, 2.044 pesetas.—Jenaro Velasco Díez. Débitos, año 1953; importe por principal, 23.016,30 pesetas.—Oliva Fernández López. Débitos, año 1953; importe por principal, 785,80 pesetas.—Pilar García Castellón. Débitos, año 1953; importe por principal, 108,20 pesetas.—Juan Gonzalo Huete. Débitos, año 1953; importe por principal, 620,80 pesetas.—Manuel Heredia Alonso. Débitos, año 1953; importe por principal, 2.000 pesetas.

Patente Nacional Industrial.—Juan Antonio Escudero. Débitos, año 1953; importe por principal, 202,86 pesetas.—Elvira García Mendoza. Débitos, año 1953; importe por principal, 700,44 pesetas.—Aurerina Fuentes Moral. Débitos, año 1953; importe por principal, 724,50 pesetas.—Leoncio Calderón López. Débitos, año 1953; importe por principal, 1.260,70 pesetas.—Rafael Sánchez. Débitos, año 1953; importe por principal, 985,32 pesetas.

Patente Nacional Usos y Consumos.—Francisco Ucha. Débitos, año 1952; importe por principal, 120 pesetas.—Guillermo Suárez. Débitos, año 1954; importe por principal, 60 pesetas.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente en las oficinas de esta Recaudación (San Isidro, 7, Madrid), de tres a seis de la tarde, o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Madrid, a 25 de mayo de 1954.—El Recaudador, Fernando del Moral y Pérez-Aloe.

(G.—2.500)

## Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

### EDICTO

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se siguen autos sobre despido y otros conceptos, a instancia de Indalecio Vega López, contra Victoriano Barón Paredes, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados en dichos autos a Victoriano Barón Paredes y que se hallan depositados en poder de don José Moreno Buenache, en los locales de la empresa, carretera de Aragón, 20: / Una máquina de hacer mosaico, accionada a mano, sin número ni marca. Tasada en 5.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 11 de junio, a las doce cuarenta y cinco de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1954.—El Secretario, Joaquín Polo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Jesús Dapena Mosquera.

(C.—9.408)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Via del Abroñigal.—Tramo comprendido entre los accesos a Madrid por Maria de Molina y O'Donnell

EDICTO

Declarada por Decreto de 24 de octubre de 1947 la urgencia de las obras de la Via Abroñigal, es aplicable a la misma la Ley de la Jefatura del Estado, de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa y para cumplir lo dispuesto en el Artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias, publicadas en el «Boletín Oficial» de 12 de Noviembre de 1939, se publica el presente Edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el Acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el Artículo 4.º de la misma Ley y acudir a esta Jefatura (Nuevos Ministerios) en los expresados días y horas.

N.º de la finca	PROPIETARIOS	Término municipal	Clase de la finca	Situación y nombre	LINDEROS	Fecha de la firma del acta			
						Día	Mes	Año	Hora
99	Herederos de doña Matilde Gosálves-Fuentes y Alvarez .....	Madrid	Solar	«Quinta del Espíritu Santo .....	Norte, Puente de Ventas; Sur, finca núm. 100; Este, calle de León. Don José Soto, Don Antonio González, Matadero de Vicálvaro, eje calle Málaga, y Oeste, Arroyo Abroñigal .....	22	Junio	1954	10
100	Don Fernando Torrego Martín .....	Madrid	Solar	Arroyo Abroñigal .....	Norte, finca núm. 99; Sur, finca núm. 101; Este, Herederos de Gosálves, y Oeste, Arroyo Abroñigal .....	22	Junio	1954	10
101	Herederos de don Enrique Jiménez .....	Madrid	Solar	Arroyo Abroñigal .....	Norte, finca núm. 100; Sur y Este, finca número 102, y Oeste, Arroyo Abroñigal .....	22	Junio	1954	10/30
102	Doña María Jiménez Torres y don Angel Muñoz Jiménez .....	Madrid	Solar	Arroyo Abroñigal .....	Norte, Enrique Jiménez y otros; Sur, Juan del Alamo, Antonio López y otros .....	22	Junio	1954	10/30
103	Don Juan del Alamo .....	Madrid	Solar y edificado	Arroyo Abroñigal y calle de la Elipa .....	Norte, finca núm. 102; Sur, calle de la Elipa y Don Pedro Vara del Río, Este desconocido, y Oeste, Arroyo Abroñigal .....	22	Junio	1954	11
104	Herederos de Don Francisco del Río Urbano .....	Madrid	Casa	Calle de la Elipa .....	Norte y Oeste. Don Juan del Alamo; Sur calle de la Elipa, y Este, el mismo propietario .....	22	Junio	1954	11
105	Don Fernando y don Pedro Vara del Río .....	Madrid	Casa	Calle de la Elipa .....	Norte y Este, Don Juan del Alamo; Sur, calle de la Elipa, y Oeste, el mismo propietario .....	22	Junio	1954	11
106	Doña Flor de Lis Rodríguez Arias .....	Madrid	Casa y-solar	Arroyo Abroñigal .....	Norte, calle de la Elipa; Sur y Este, calle Vallecas; Oeste, Arroyo Abroñigal .....	22	Junio	1954	11/30
107	Don Antonio López López .....	Madrid	Casas y solar	Arroyo Abroñigal .....	Norte, tierras de la Villa de Madrid; Sur, ferrocarril y huerto Faustino Alba; Este, Arroyo Abroñigal y Herederos de Don Cecilio Rodríguez, y Oeste, huerto de Faustino Alba .....	22	Junio	1954	11/30
108	Doña Flor de Lis Rodríguez Arias .....	Madrid	Solar	Arroyo Abroñigal .....	Norte y Oeste, Don Antonio López; Sur, ferrocarril, Este, Arroyo Abroñigal .....	22	Junio	1954	11/30
109	Doña Flor de Lis Rodríguez Arias .....	Madrid	Solar	La Poveda y Huerto del Cordero .....	Norte, ferrocarril; Sur y Oeste, desconocido, y Este, Arroyo Abroñigal .....	22	Junio	1954	11/30

Madrid, 26 de mayo de 1954.—El Representante de la Administración, J. Barcala.

(G. C.—2.612)

(O.—24.380)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por el término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 7.333, de 1952, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Jesús Bueno Caro, domiciliada en Madrid, calle Moratines, núm. 16.

Un despacho, compuesto de mesa, un armario librería y dos sillones; un aparato de radio, marca «Emerson», de seis lámparas, en buen estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de 3.800 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Moratines, núm. 16, siendo su depositario don Jesús Bueno Caro.

(C.—9.396)

Expediente núm. 1.704, de 1953, y Capta. 375, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Lorenzo Ortiz Ortiz, domiciliada en Madrid, calle Artistas, núm. 11.

Un motor de 3 HP, marca «Tegsa», número 11.409.

Tasado en la suma de 2.000 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Artistas, núm. 11, siendo su depositario don Juan de Agustín Fraga.

(C.—9.397)

Expediente núm. 7.021, de 1952, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Antonio Poyato Martín, domiciliada en

Madrid, calle Alcalde Sáinz de Baranda, número 40.

Una máquina de coser alambre, marca «Freuse», núm. 2.032, motor acoplado de un cuarto de HP, en buen uso.

Tasada en la suma de 12.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 40, siendo su depositario don Juan Luque Roldán.

(C.—9.398)

Expediente núm. 1.307, de 1953, y Capta. 358, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Jesús Becedas Ortigosa, domiciliada en Madrid, calle Carnero, número 6.

Una mesa de despacho con cinco cajones, estilo Renacimiento, uso regular.

Tasada en la suma de 800 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Carnero, núm. 6, siendo su depositario don Jesús Becedas Ortigosa.

(C.—9.399)

Expediente núm. 4.297, de 1952, y Capta. núm. 382, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Eleuterio Martínez Alonso, domiciliada en Madrid, calle San Pedro, núm. 20.

Una balanza, marca «Werkel», de capacidad hasta cinco kilogramos.

Tasada en la suma de 2.250 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, San Pedro, núm. 20, siendo su depositario don Eleuterio Martínez Alonso.

(C.—9.400)

Expediente núm. 1.224, de 1953, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Juan José Conejo Avila, domiciliada en Madrid, calle Industrias, núms. 12 y 14.

Una cizalla de cortar cartón, modelo C. Z. P., marca «Nacional»; una librería estilo Renacimiento, con dos puertas laterales y dos centrales, talladas; una máquina de troquelar, marca «Múl-

tiple», a pedal, con el núm. 166.342, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados en la suma de 17.700 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Industrias, números 12 y 14, siendo su depositario don Juan José Conejo Avila.

(C.—9.401)

Expediente núm. 1.398, de 1953, y Capta. núm. 265, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Manufacturas de Peletería «Pardo», domiciliada en Madrid, plaza del Conde de Miranda, número 1.

Una máquina para planchar pieles, marca «Nacional», modelo «Capdevila», de Barcelona; dos motores, uno de aspiración y otro de rotación, en uso corriente.

Tasados en la suma de 12.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, plaza del Conde de Miranda, núm. 1, siendo su depositario don Pablo Martínez Alonso.

(C.—9.402)

Expediente núm. 5.263, de 1952, y Capta. núm. 335, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Viuda e Hijos de Francisco Garrido, domiciliada en Madrid, calle Hermosilla, núm. 120.

Una máquina de rectificar «Ban Normand», americana, buen uso y perfecto estado de funcionamiento; un torno, marca «Wilson», de 0,90 entre puntos, con motor movido por transmisión; una máquina de taladrar, de fabricación nacional, movida también a transmisión; una prensa hidráulica para 30 toneladas.

Tasados en la suma de 52.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hermosilla, número 120, siendo su depositario don Agustín Garrido Casas.

(C.—9.403)

Expediente núm. 1.233 de 1952, y Capta. núm. 17, a instancia de la Ins-

pección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Estudios Cinematográficos «Roptence», domiciliada en Madrid, calle General Mola, núm. 84.

Un grupo transformador de electricidad, 400 K. V. A., entrada de 150.000 y salida de 220/127; una máquina de transferencia, fija, marca «Provost» (italiana), con regulación automática de carbones y refrigeración por agua y aire, producido por un ventilador movido por un motor eléctrico acoplado al mismo; una máquina tomasonido, tipo 365, número B. T. 6.810, amplificador de cívilde, dos plantas, con amplificador, una caja de tensiones, caja de alimentación del amplificador de registro, cuatro canales; la máquina tomasonido aparece con una inscripción que dice: Talleres Laboratorios Electrotécnicos, con un motor acoplado de cuatro (voltios), digo, cuatro kilovoltios, 220 voltios, amperes no aparecen, 1.500 revoluciones por minuto, frecuencia 50, núm. 8.071, acoplado para movimiento de «Breusing-Tonesinguen-I. M. D. H. Berlín W-25».

Una máquina de proyección, marca «Bresing-Roptence», óptica Bager, sonora; una máquina de transparencia fija, marca «Prevots Milán», con ventilador movido por un motor de un cuarto HP, de la Casa «Marelli», número 456.555; una máquina «Moviola», mezcladora, con tres cabezas proyectoras sonoras, marca «Roptence» núm. 1; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M. 40, núm. 168.126, en perfecto estado de funcionamiento; otra máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M. 40, núm. 171.347, en perfecto estado; una multicopista de la Casa «Florián Delgado», núm. 1.287, en perfecto estado; una caja de caudales, incombustible, marca «H. Bauche», con cuatro caballos y en perfecto estado de funcionamiento; un aparato de proyección, marca «Baver», M-5, número 3.761, con cabeza de sonido «Baver» y motor de 125 V.; un amplificador válvulas, núm. 27.589; un elevador reductor de 500 W., con caja adicional; un pro-

vector «Kump-Erueman» con cabeza de sonido «Bauer».

Tasados en la suma de 677.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, General Mola, número 48, siendo su depositario don Francisco Serrano Pérez.

(C.—9.404)

Expediente núm. 992, de 1952, y Capta, núm. 72, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la empresa Construcciones «Prieto», domiciliada en Madrid, calle Pamplona, núm. 9.

Una máquina de sierra de cinta de 60 centímetros, marca «Prudencio Bosser», de Barcelona, en buen uso; una prensa de tres husillos, marca «Bossler», de la Casa «Sabadell», en buen uso; una máquina para grueso, marca «Prudencio Bosser», con motor acoplado de tres HP, núm. 8448-1420, R. P. M. 380, 220 V. a 50, marca «Prudencio Bosser»; una sierra de cinta con motor acoplado de 1 y 1/2 HP, marca «Prudencio Bosser»; una máquina combinadora universal, con motor acoplado de 1 y 1/2 HP «C. A. C. E.», marca «Guilliet»; una máquina tupi, con motor acoplado de 1 y 1/2 HP, marca «Prudencio Bosser»; una mesa de despacho en madera de roble; un armario librería en madera de roble; un sofá tapizado en color granate; tres sillas de madera de roble; una mesa auxiliar en madera de roble.

Tasados en la suma de 75.150 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Pamplona, núm. 9, siendo su depositario don Luis Prieto Alonso.

(C.—9.405)

Exhorto núm. 257, de 1954, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo de Jaén, contra la empresa Pedro E. Rinker Graus, domiciliada en Madrid, calle Hermanos Miralles, núm. 93.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», portátil, sin número visible.

Tasada en la suma de 1.700 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hermanos Miralles, número 93, siendo su depositario don Pedro E. Rinker Graus.

(C.—9.406)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 21 de junio, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 4 de junio de 1954.—El Secretario, firmado: Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, firmado: Luis Tejuca del Cueto.—(Es copia.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo que insta don Luis Nuño Fernández, contra don Ramón Rojas Carrera, en reclamación de cantidad, y en la pieza separada formada para ejecución de la sentencia en dicho juicio recalda, se sacan a la venta en pública subasta los derechos usufructuarios que correspondan al don Ramón Rojas Carrera en un depósito de

cuarenta y seis títulos de la Deuda Perpetua al cuatro por ciento, interior, mil novecientos cincuenta y uno, importante en total novecientos cuarenta y siete mil pesetas nominales, depósito que se encuentra en el Banco de Bilbao, en Madrid; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veinticinco del corriente, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

##### Primero

Que el tipo de la subasta es el de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo, que es el de la tasación; y

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de ese tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—22.476)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, contra don Luis Pérez Ríos, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada en garantía de un préstamo de dos millones ciento cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

En Madrid.—Casa en construcción, número treinta de la calle de San Hermenegildo, antes treinta y dos, manzana quinientos cuarenta y tres, con fachada también a la calle de Santa Cruz de Marcenado, por la que le corresponde el número tres, que constará de siete plantas, destinadas: la baja, a almacenes o locales de negocio, vivienda del portero y una puerta, mejor dicho, y una parte de sótanos, y las otras seis plantas distribuidas en cuatro viviendas cada una, construídas de estructura metálica y fábrica de ladrillo y cemento. Linda: por su frente, o fachada principal, al Sur, con la calle de San Hermenegildo; por la derecha, entrando por dicha calle, al Este, con la casa número veintiocho de la misma, propia de doña Silveria y don Antonio Millá, y finca de «Sociedad Constructora Aspe», Sociedad Anónima, hoy de don Benigno González; por la izquierda, u Oeste, con la casa número treinta y dos de la citada calle y cinco de Santa Cruz de Marcenado, de dicha Sociedad; después, de don Francisco Miralles; hoy, de don Luis Pérez Ríos; y por el fondo, al Norte, con esta última calle, por la que tiene entrada la casa al portal principal. Mide una superficie de ochocientos treinta y siete metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la casa, con sus patios, setecientos noventa y siete metros y dieciocho decímetros cuadrados, o sean, diez mil doscientos cuarenta y cuatro pies nueve décimos cuadrados, quedando sin edificar un rectángulo de cuarenta metros ochenta decímetros cuadrados por el frente a la calle de San Hermenegildo y no en la parte izquierda por Santa Cruz de Marcenado, como por error dice el título.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día nueve de julio próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo de la subasta la cantidad de cuatro millones trescientas mil pesetas pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—22.475)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de instrucción número 2, de esta capital, dictada en la pieza correspondiente para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al penado Luis Quintero López, en la causa seguida por delito contra el régimen legal de abastecimiento, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, como de la propiedad de dicho penado, los siguientes bienes:

Primero. Un automóvil, marca «Citroën», M-70887, de 11 HP, motor O. P. 6.152, número de bastidor 432.187.

Segundo. Una casa en Madrid, tipo A, al sitio de «La Cruz del Rayo», número 171 del plano general, extensión de 221 metros 46 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.852 pies cuadrados 40 décimas. Consta el edificio de planta baja y principal, con 68 metros 80 decímetros cuadrados, y el resto destinado a jardín. Linda: al Sur, o frente, en línea de 12 metros 50 centímetros, con la calle de Leizarán, por donde está señalada con el número 13; Este, o derecha, entrando en líneas de 17 metros 35 centímetros, 2 metros y 3 centímetros, con la parcela o solar número 172 en la primera de dichas líneas y con finca de que se segregó en las otras dos líneas; Oeste, o izquierda, en línea de 21 metros 5 centímetros, con la parcela o solar número 170, y Norte, o espalda, en línea de 9 metros 10 centímetros, con la parcela o solar número 159.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, el día 2 de julio próximo, y hora de las doce y media de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta de dichos bienes el de cuatrocientos veintidós mil seiscientos cuarenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos, en que han sido tasados pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de la indicada suma de pesetas 422.642,75, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de la finca se hallarán de manifiesto en la Secretaría para su examen por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El automóvil que se subasta se encuentra depositado en la calle de Leiza-

rán, núm. 13 (hotel), donde podrá ser examinado por los licitadores.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1954.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Segismundo Martín Laborda.

(C.—9.394)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo promovido por don Julián Martín Castilla, contra la entidad «Apícola Comercial», S. L., se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez de varios bienes muebles embargados a la entidad demandada, y que han sido tasados en cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis del corriente, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el depositario de dichos bienes es don Ricardo Hernández Goñi, domiciliado en esta capital, calle de Guzmán el Bueno, 72.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de junio de 1954.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.474)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que ante el mismo se siguen promovidos a nombre de don Lázaro Calzada y Sánchez Cerrudo, contra don Luis Rodríguez Torres, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de cuarenta y nueve mil pesetas, en que ha sido tasado, un automóvil turismo, marca «Mercury», matrícula de Madrid núm. 63671, motor núm. 75.338, de 25 HP., chasis núm. 75.338, con cinco ruedas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia núm. 14, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—22.480)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

Por providencia de veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos número sesenta y siete, de mil novecientos cincuenta y dos, que el Procurador Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Na-

cional, sigue contra don José Fernández Landín, sobre efectividad de un préstamo, ha acordado sacar a segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, buque en construcción, de madera, a vapor, llamado «Saldeamar», destinado a salvamento, carga y remolque, de las características siguientes: eslora, entre perpendiculares, veinticuatro metros; eslora en total, veintisiete sesenta metros; manga, fuera de miembros, seis metros; puntal, tres metros, y tonelaje aproximado de arqueó, ciento cincuenta toneladas.

#### Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante el Juzgado de primera instancia de Vigo, y en este de Madrid número quince, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Segunda. Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que se anunció la primera, o sea la cantidad de novecientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera. Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá consignar, antes de la hora señalada, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación; y

Cuarta. Los títulos de propiedad del buque, suplidos por certificación, se encuentran, unido a autos y estos, de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, durante los días y horas de audiencia, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, que podrán efectuar a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—9.391)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia núm. 18, de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos incidentales de pobreza promovidos por doña Milagros Fariña Sepúlveda, contra otros y don Victoriano Barón Parades, todos como herederos de don Alberto Barón Aparicio, para litigar en autos ejecutivos, se confiere traslado de la demanda a este último y se le emplaza para que dentro del plazo de nueve días comparezca en los autos y la conteste, mediante a ignorarse su actual domicilio o paradero, y apercibiéndolo de sustanciarse el incidente sin su intervención y con la sola del señor Abogado del Estado.

Madrid, 29 de mayo de 1954.—El Secretario, Alfredo Heraso Ledó.

(C.—9.395)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, se siguen diligencias preparatorias de ejecución, promovidas por don Fernando Cobos Fernández, representado por el Procurador don Luis Bustamante y García de Arbolea, contra doña Alicia Martínez García Bernardo, sobre reconocimiento de firma, y, en su caso, confesión de deuda, en cuyas diligencias, por resolución del día de hoy, se ha acordado citar a la expresada señora por tercera y última vez, para que el día veintiocho del actual, a las doce

de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a fin de que reconozca la firma puesta en un cheque contra el Banco Hispano Americano, base de dichas diligencias, siendo, en su caso, interrogada acerca de la certeza de la deuda, y apercibiéndola que, caso de no comparecer, podrá ser tenida por confesa para los efectos de la ejecución.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de la expresada señora doña Alicia Martínez García Bernardo, se ha acordado hacerla tal citación por medio del presente, que se fijará en el local de este Juzgado, insertándose, además, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.473)

#### TORRELAGUNA

##### EDICTO

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de primera instancia de Torrelaguna y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo tramo expediente de dominio a instancia de don Zacarías Martín Sanz, mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Madrid, a fin de rectificar la extensión registral de la finca que a continuación se describe y asimismo para inscribir a su nombre las dos ochenta y un avas partes de la misma que figuran registradas a otro nombre.

##### Finca

Cerro Artiñuelo, conocido también por cuartel «Los Canchos», de tercera clase, que contiene pastos, matas de piorno, brezo y peñas, y linda: por el Norte, con la provincia de Segovia, en término de Tabanara del Monte, con finca de don Carlos Besga Prieto, vecino de Madrid, y arroyo del Artiñuelo, que lo separa del cuartel «El Cardoso», propiedad de doña Felisa Martín Gil, vecina de Segovia; al Este, con junta de los arroyos de la Redonda y del Artiñuelo; al Sur, con el barranco o arroyo de la Redonda o reajos fríos, que le separa del monte que fué de don Dámaso de las Heras, hoy de sus herederos, de los herederos de don Severiano Heras Soto, de doña Mauricia Soto Rojas, de don Antonio Heras Soto y de Don Emilio Heras Soto, y al Oeste, con la provincia de Segovia, con la citada finca de don Carlos Besga. La citada finca se halla inscrita al tomo 695 del archivo general, libro 26 de Rascaría, finca núm. 51, inscripciones 10 y 18, a los folios 37 vuelto y 173, a favor del solicitante en setenta y nueve ochenta y un avas partes y a favor de doña Petra de Antonio Martín en las dos ochenta y un avas partes restantes. Adquirió dicha finca el solicitante por herencia de sus padres en cuanto a setenta y nueve ochenta y un avas partes, y por compraventa a sus dueños las dos ochenta y un avas partes, y el resto por compra a don Nicolás de Antonio Martín y otros; se halla catastrada a favor del solicitante, y el valor de dicha finca es superior a cincuenta mil pesetas. Asimismo se hace constar que la extensión que mediante este expediente quiere acreditarse como efectivamente real de dicha finca es de doscientas ochenta y siete hectáreas.

Y mediante el presente edicto se convoca a los herederos de don Dámaso de las Heras Soto, a los herederos de don Severiano Heras Soto, a los herederos de doña Mauricia Soto Rojas, viuda de Heras, como colindantes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3.º del artículo 201 de la vigente ley Hipotecaria, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del mismo comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniera, toda vez que su domicilio es desconocido.

Y a los fines expresados y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Torrelaguna, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Da-

mián Cantero.—El Juez, Federico Sáinz de Robles Rodríguez.

(A.—22.478)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado número siete, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, a instancia de doña Josefina Alzugaray y García de Murviedro, en representación de doña Virginia Ortega Pérez, asistida de su esposo don José Deleito Piñuela, contra doña Adela Moreno Madalac, como viuda de don Diego Roldán Eciija y continuadora en el arrendamiento del piso tercero exterior derecha de la casa número sesenta y siete de la calle de Galileo, de esta capital, cuyo actual domicilio se ignora, sobre desahucio del expresado piso por falta de pago de rentas, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto de este Juzgado número siete, en providencia de hoy ha acordado citar y se cita a la expresada doña Adela Moreno Madalac, para que el día quince del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal, lo que deberá verificarse con las pruebas de que intente valerse, y bajo apercibimiento de que si no lo verifica, por sí o por medio de legítimo apoderado, se declarará el desahucio, sin más citarla ni oírlo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y que sirva de citación en forma a la demandada doña Adela Moreno Madalac, se expide el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—22.477)

#### Notificaciones de sentencia

##### JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Agustina Beristain Arabaolaza, por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de abril de 1954.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal propietario del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por imprudencia, contra Agustina Beristain Arabaolaza, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Agustina Beristain Arabaolaza a la pena de 50 pesetas de multa, reprobación y al pago de las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de edicto que se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Agustina Beristain Arabaolaza, de cincuenta y cuatro años, viuda, sin profesión especial, hija de Francisco y de Teresa, natural de San Sebastián, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, expido la presente en Madrid, a 21 de abril de 1954.

(G. C.—2.501)

(B.—2.618)

##### JUZGADO NUMERO 11

En el juicio de faltas 144, del año en curso, sobre hurto, contra Trinidad Gómez Estrella, de veintitrés años, soltera, hija de Jesús y Juana, natural de Casas del Puerto de Villatoro, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 20 de mayo de 1954, absolviendo a la misma de la de-

nuncia, con declaración de las costas de oficio; disponiéndose la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que la sirva de notificación en forma.

Madrid, a 20 de mayo de 1954.  
(G. C.—2.500) (B.—2.605)

##### JUZGADO NUMERO 13

En juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Teresa Cubelos, por estafa, a virtud de denuncia de Carlos Ramón Rivas Quintero, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de mayo de 1954.—El señor don Felipe González Baza, Juez titular del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por estafa, contra María Teresa Cubelo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a María Teresa Cubelo Yustos, declarando de oficio las costas del juicio, y reservándose la acción civil a Carlos Ramón Rivas Quintero, para que por dicha vía reclame, si a su derecho conviene, el importe de la suma reclamada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey (rubricado).

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Carlos Ramón Rivas Quintero expido la presente en Madrid, a 8 de mayo de 1954.

(B.—2.558)

##### HERRERA DEL DUQUE

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez comarcal de esta Villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el juicio verbal de faltas núm. 228, de 1953, por hurto de una oveja, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Herrera del Duque, a 15 de mayo de 1954.—El señor don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez comarcal de esta Villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, por hurto de una oveja, a virtud de denuncia formulada por José Gómez López, de cincuenta y dos años de edad, casado, de oficio ganadero, natural y vecino del anejo Peloché, ante la Guardia Civil del Puesto de esta Villa, contra el denunciado Antonio Ríos Sierra, de veintiocho años de edad, natural de Zarza Capilla (Badajoz) y vecino de Madrid, en la calle de Jaime el Conquistador (chabola), de oficio colchonero ambulante, y como perjudicado, el también vecino del anejo Peloché, Vicente Rubio Romero, casado, mayor de edad y labrador, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Antonio Ríos Sierra del hecho que se le imputa, y debo declarar y declaro las costas de oficio, debiéndose insertar, para notificación de la sentencia al denunciado rebelde, la parte dispositiva de la misma en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la de Madrid, respectivamente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio G. Astolfi (rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Luis Rubio (rubricado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Ríos Sierra, que se encuentra en ignorado paradero, libro la presente en Herrera del Duque, a 18 de mayo de 1954.

(G. C.—2.479)

(B.—2.620)